

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.769-14.

664

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Centro transformador número 1 «Calamonte».
Final: Centro transformador número 4 «Calamonte».
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,944 kilómetros.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.
Finalidad de la instalación: Mejorar suministro al sector.
Presupuesto: 8.761.610 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 1788/11343.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.771-14.

665

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Centro transformador «Carretera Culebrin», en Llerena.
Final: Centro transformador «A».
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,875 kilómetros.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.
Finalidad de la instalación: Reforma expediente 01.788/10.723.
Presupuesto: 5.659.700 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.387.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.774-14.

666

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Por considerar no existe objeción alguna por parte de la Jefatura de Telecomunicación, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 4, ramal a centro transformador «Madero en Fregenal de la Sierra».

Final: Centro transformador «Viviendas Sindicales en Fregenal de la Sierra».

Tipo: Aérea.
Longitud: 1,714 kilómetros.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.
Finalidad de la instalación: Cierre de casetas.
Presupuesto: 3.823.593 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 1788/11.346.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.772-14.

667

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto: Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 3, LAT, carretera Sevilla, número 2, a Puente de Brujas en Badajoz.

Final: Apoyo paso subterráneo LAT a C. T. Cerro Reyes, número 1.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,283.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Paso de línea subterránea a aérea.

Presupuesto: 858.110 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.364.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.775-14.

668

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad

pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo en calle Argüello Carvajal, LAT López Diéguez, estación en Badajoz.

Final: Centro transformador «Estación».

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,216 kilómetros.

Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Paso de línea aérea a subterránea.

Presupuesto: 689.865 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.359.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.773-14.